

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 21 años este octubre presuntamente a manos de su expareja

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 74 causas penales desde el año 2016
- El Ejecutivo autonómico presta asistencia cada año a 20.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 500 mujeres y 400 menores a su cargo

19 de noviembre de 2025.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular en la causa de la muerte violenta de una mujer de 21 años el pasado mes de octubre presuntamente a manos de su expareja. Los hechos ocurrieron en el interior de una vivienda en el distrito madrileño de Villaverde y el supuesto agresor fue posteriormente detenido.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Madrid.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 74 causas penales.

La Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 20.000 víctimas a través de la Red de atención integral de la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a cerca de 500 mujeres y 400 menores a su cargo.